



Medellín, 22 de Junio de 2026

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA 4600098413

Certificado De Aprobación en razón a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12 señala que *“La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)”*

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Controles Empresariales S A S

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	SGPL-98516557-1
CUMPLIMIENTO	SGPL-98516557-1
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SGPL-98516557-1

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Adriana Salazar

Abogado

Secretaria: Suministros y Serv

Copia: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de impresión, 14 de Julio de 2026